Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 12 que reza: ***"ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA… Numero de cambios: 8 adelante y 4 atrás como mínimo…"*** en razón a que conforme consta a fojas 23 de la oferta, la firma INPASA cotiza una motoniveladora articulada hidráulica con **6 cambios o velocidades para adelante y 3 de retroceso.** Del mismo modo la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 13 que reza: ***"SERVICIO CONEXO:El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento hasta 2500 horas de la maquinaría a ser adquirida. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante libre de costo incluyendo la mano de obra…."*** en razón a que conforme consta a fojas 23 de la oferta, la firma INPASA ofrece un servicio de mantenimiento sin costo a la Gobernación de Misiones durante un (1) año de trabajo a partir de la fecha de recepción del bien y no hasta 2500 horas como lo exige la mencionada adenda. Así también menciona el oferente que será cobrado solamente aceites y filtros incumpliendo nuevamente la Adenda N° 7 del Pliego de bases y condiciones pues el mantenimiento conforme lo expresado en la página 13 de la referida adenda debe ser libre de todo costo incluyendo la mano de obra. Se observa también la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 13 que reza: ***"GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 2 años sin límite de horas trabajadas, como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción del bien…."*** en razón a que conforme consta a fojas 24 de la oferta, la firma INPASA ofrece una garantía total por un año sin límite de horas trabajadas y no hasta 2 años sin límite de horas trabajadas como lo exige la mencionada adenda.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando*

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Ayuno
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **INPASA CON RELACION AL ITEM N° 1.**

ITEM N° 2

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **INPASA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el **Ítem N° 2** y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Verificación de los precios ofertados por la firma INPASA:

Los precios ofertados por la firma **INPASA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado y en el **artículo 135** de la **ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2016"**

4.1.2 CON RESPECTO AL OFERENTE N° 1 RIEDER & CIA. S.A.C.I. (ITEM N° 1)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** ubicada como la siguiente oferta más baja en precio en el ítem N° 1, en atención a la descalificación de las ofertas de los oferentes N° 2 y N° 3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	**siguiente etapa de evaluación**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Víctor Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE N° 1 RIEDER & CIA. S.A.C.I.

	Cumple	No cumple
J) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
K) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

L) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**NO APLICA**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	
M) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

N) Oferentes en Consorcio.		
e. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**	
f. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	
g. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

h. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: c. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o d. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

O) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
P) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas en conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.	✓	
Q) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramírez Riquelme
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Dominguito Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

1)Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2013-2014-2015) con las copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2013-2014-2015). 2) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de de motoniveladoras y/o retroexcavadoras correspondientes a los tres últimos años cerrados (2013-2014-2015) con entidades del Gobierno y/o entidades privadas cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o notas de entregas y/o remisiones de de motoniveladoras y/o retroexcavadoras que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	✓	
R) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de origen Nacional emitido por el MIC conforme lo estatuido en el del Decreto 9649/12. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y la no presentación del mismo no significará la descalificación de las ofertas. No se aceptarán constancias en trámite).		✓

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado b de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica:

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Experiencia y Capacidad Técnica	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Provisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas. • Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos **(3)** últimos años. **(Año 2.013, 2.014 y 2.015).** El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con este criterio: Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de Talleres.	**CUMPLE**

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Capacidad Financiera.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,39**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,51**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o **Pérdida con respecto al Capital** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 3,17**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Romero Zayas
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

2015) **No deberá ser negativo** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	

RESUMEN DE DATOS	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Activo Corriente:	311.501.163.307	302.411.802.695	406.759.305.534	340.224.090.512
Activo Total:	568.915.998.479	572.464.720.952	857.865.824.554	666.415.514.662
Pasivo Corriente:	200.640.095.176	221.482.366.494	310.618.501.414	244.246.987.695
Pasivo Total:	275.496.720.288	267.541.183.595	485.493.540.029	342.843.814.637
Utilidad del Ejercicio:	6.549.453.339	9.168.654.392	8.067.195.531	7.928.434.421
Capital	250.000.000.000	250.000.000.000	250.000.000.000	250.000.000.000
Patrimonio Neto	286.869.824.852	295.754.882.965	364.305.088.994	315.643.265.604

RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,55	1,37	1,31	1,39
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,48	0,47	0,57	0,51
Rentabilidad (Porcentaje de utlidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	2,62	3,67	3,23	3,17

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

En este sentido se procedió a evaluar la oferta correspondiente a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** resultando que la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones en atención a que el

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Hernán Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable del U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

mencionado oferente cotiza un bien que incumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 12 que reza: ***"ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA... Potencia neta o liquida en gama alta: 215 hp, torque de 940 Nm, en adelante..."*** en atención a que conforme consta a fojas 5 de la oferta, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** cotiza una motoniveladora articulada hidráulica con ***Potencia neta o liquida en gama alta: 195 cv,* torque de 928 Nm**. Así también la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 12 que reza: ***"ESPECIFICACIONES TECNICAS MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA... Año de Fabricación: Año 2016 como mínimo..."*** en razón a que conforme consta a fojas 05 de la oferta, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** cotiza una motoniveladora articulada hidráulica con **año de fabricación 2015.** Del mismo modo la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 13 que reza: ***"SERVICIO CONEXO:El oferente deberá presentar un plan de mantenimiento hasta 2500 horas de la maquinaría a ser adquirida. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante libre de costo incluyendo la mano de obra...."*** en razón a que conforme consta a fojas 5 de la oferta, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ofrece un servicio de mantenimiento durante un 1500 horas de la maquinaria a ser adquirida y no hasta 2500 horas como lo exige la mencionada adenda. Se observa también la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda N° 7 del pliego de bases y condiciones, en la **Sección III. Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas,** página 13 que reza: ***"GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO: 2 años sin límite de horas trabajadas, como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción del bien...."*** en razón a que conforme consta a fojas 5 de la oferta, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** ofrece una garantía total por un año sin límite de horas trabajadas y no hasta 2 años sin límite de horas trabajadas como lo exige la mencionada adenda.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los*

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Zaquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I. CON RELACION AL ITEM N° 1.**

4.1.3 CON RESPECTO AL OFERENTE N° 5 AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. (ITEM N° 1)

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** ubicada como la siguiente oferta más baja en precio en el ítem N° 1, en atención a la descalificación de las ofertas de los

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Gómez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

oferentes N°1, N° 2 y N° 3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Abg. Ramón Javier Ferreira

Lic. Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE N° 5 AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.

	Cumple	No cumple
S) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
T) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo*	✓	

Abg. Ramón Javier Ferrera
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón ...
Secretario de Hacienda
Gobernación de ...

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

U) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**NO APLICA**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	
V) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Damián Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

W) Oferentes en Consorcio.		
i. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ignacio Riquelme
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

j. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	
k. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 5) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 6) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
l. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: e. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o f. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

X) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala G
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
Y) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas en conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.	✓	
Z) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1)Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2013-2014-2015) con las copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2013-2014-2015). 2) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de de motoniveladoras y/o retroexcavadoras correspondientes a los tres últimos años cerrados (2013-2014-2015) con entidades del Gobierno y/o entidades privadas cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o notas de entregas y/o remisiones de de motoniveladoras y/o retroexcavadoras que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	✓	
AA) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de origen Nacional emitido por el MIC conforme lo estatuido en el del Decreto 9649/12. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y la no presentación del mismo no significará la descalificación de las		✓

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramírez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

ofertas. No se aceptarán constancias en trámite).		

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado b de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia y Capacidad Técnica	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Provisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas. • Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos **(3)** últimos años. **(Año 2.013, 2.014 y 2.015).** El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con este criterio: Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de	**CUMPLE**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Talleres.	

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,87**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Gil Flaminchi
Secretario de Planeamiento
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,44**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o **Pérdida con respecto al Capital** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) **No deberá ser negativo** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,16**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

CALCULO DE RATIOS OFERENTE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	1,76	1,86	2,00	5,62	**1,87**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	0,41	0,44	0,46	1,31	**0,44**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) No deberá ser negativo El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,19	0,19	0,09	0,48	**0,16**

	2013	2014	2015
ACTIVO CORRIENTE	212.076.275.529	251.709.801.418	246.282.778.824
PASIVO CORRIENTE	120.640.955.924	135.153.398.063	123.446.043.946
ACTIVO TOTAL	292.184.967.229	340.373.052.591	360.783.804.956
PASIVO TOTAL	120.640.955.924	148.971.398.063	164.434.743.946
UTILIDAD	15.369.230.349	22.523.712.026	10.856.851.380
CAPITAL	79.200.000.000	118.800.000.000	118.800.000.000

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Ma. Carmen Aquino
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el **Ítem N° 1** y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Verificación de los precios ofertados por la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.:

Los precios ofertados por la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado y en el **artículo 135** de la **ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA ELEJERCICIO FISCAL 2016"**

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2016 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES"** , en todos los ítems por los montos ofertados:

ITEM Nº 1: OFERENTE Nº 5 AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A. , el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 1.725.250.000).----------

ITEM Nº 2: OFERENTE Nº 3 INPASA, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (Gs. 566.000.000).----------

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Espinola
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Todos los montos son con impuestos incluidos.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Ramón Ferreira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación